

DECRETO N°T-055.- Folio 3743663.-

CASTRO, 09 de Mayo 2022.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ext. N°8 del 14.12.2021 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°22 del 01.02.2022 (Aprobación Saldo Final de Caja); la Sesión Ord. N°31 de fecha 04.05.2022 del Concejo Municipal; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$1.900.000 (Un millón novecientos mil pesos), al CLUB DE AJEDREZ CHILOE, RUT. N°65.125.443-4, Personería Jurídica N°238367 del 17.08.2016, del Servicio Registro Civil e Identificación (Ley N°20.500); Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°690 del 06.10.2016; representado(a) por su Presidente(a) Sr(a). Carmen Gloria Cárcamo Vera; destinado a Proyecto: Participación en el XXXII Festival Panamericano de Ajedrez de la Juventud 2022 – Uruguay. Pasajes aéreos Castro – Santiago – Montevideo y viceversa, estadía (alojamiento y alimentación) de deportista y acompañante para participar de este evento deportivo en Uruguay, y otros gastos asociados a este proyecto.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007 "Otras", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución :

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Depto. Org. Comunitarias
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE